

COBERTURA CÁNCER FEMENINO
Tarjeta MasterCard Mujer BHD

MAPFRE BHD garantiza la entrega de un capital a la asegurada, como tarjetahabiente principal, o a los beneficiarios que designe si se produce su muerte o a sus herederos legales en ausencia de éstos, según el tipo de tarjeta MasterCard Mujer contratada, siempre que la asegurada sea diagnosticada por primera vez, durante la vigencia del seguro, con alguno de los cánceres femeninos primarios descritos más adelante, que presenten cambios malignos característicos de carcinoma in situ, con presencia de uno o más tumores malignos, caracterizados por el crecimiento incontrolado, la diseminación de células malignas y la invasión y destrucción de tejidos normales, incluyendo la extensión directa o metástasis, previa confirmación de La Compañía:

- Cáncer de cérvix o cuello uterino
- Cáncer de endometrio uterino
- Cáncer de mama
- Cáncer de los ovarios

Tipo de Tarjeta	Suma Asegurada
Red	RD\$300,000
White	RD\$400,000
Black	RD\$500,000

El capital es entregado en un 50% en una sola exhibición y el 50% de la suma asegurada restante, en 20 (veinte) cuotas mensuales e iguales. La asegurada tendrá la opción de solicitar no recibir las rentas mensuales y recibir solo el 90% (noventa por ciento) de la suma asegurada. Este procedimiento aplica si no se ha optado por acceder a las rentas mensuales, es decir, la decisión de acceder a las rentas es irrevocable. Si la asegurada falleciere antes de haber completado el/los pago(s) restante(s) se hará(n) al Beneficiario designado y, en ausencia de este, a los herederos legales de la asegurada. Sin embargo, es importante resaltar que la cobertura de este seguro solo aplica para los casos en que la asegurada haya iniciado el proceso de solicitud de su cobertura ante la Compañía de Seguros en vida, pues no puede solicitarse el beneficio de la cobertura luego de la muerte de la asegurada.

Esta cobertura está limitada únicamente a la primera manifestación u ocurrencia de cáncer. Cualquier manifestación u ocurrencia de cáncer posterior al primer diagnóstico, no será cubierta por este seguro.

Cobertura Adicional MAPFRE Salud 24. Servicio telefónico de orientación médica las 24 horas del día, con el objetivo de obtener orientación y apoyo por parte de un especialista médico, incluyendo servicio de ambulancia local terrestre.

Elegibilidad: Basada en edad cumplida
Edad mínima de ingreso: 18 años
Edad máxima de ingreso: 60 años
Edad máxima de permanencia: 75 años

Período de Espera.

Las coberturas contratadas en esta póliza serán exigibles a partir de los 90 (noventa) días calendarios contados desde la fecha de inicio de su vigencia o de inclusión en la póliza. La fecha de inicio de vigencia corresponde a la fecha del primer uso o de la primera compra con la Tarjeta Mujer MasterCard BHD.

Exclusiones.

Esta póliza no proporciona cobertura o beneficios en ninguno de los siguientes casos: Displasia cervical CIN-1, CIN-2, y CIN-3 o aquellos considerados por histología como pre malignos, Melanomas con espesor menor de 1.5 mm, determinado por examen histológico, o cuando la invasión sea menor del nivel de Clark 3, todas las hiperqueratosis o los carcinomas baso seculares de la piel, todos los carcinomas de piel, células escamosas, excepto cuando se trate de diseminación de otros órganos y Sarcoma de Kaposi y otros tumores relacionados con la infección VIH o SIDA.

Esta póliza sólo tendrá cobertura si la Tarjeta de Crédito Mujer BHD está activa y con historial de consumos en los últimos noventa (90) días.